



PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: ESPERANZA MUÑOZ ORTEGA
RADICADO: 2013-00622-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Teniendo en cuenta la petición elevada el 16 y 17 de agosto del año en curso de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se concede amparo de pobreza a la señora ESPERANZA MUÑOZ ORTEGA.

II. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo de la norma referida, se designa al abogado JOSE MARTÍN PORRAS ROMERO como apoderado de amparo de pobreza de la señora ESPERANZA MUÑOZ ORTEGA. **Comuníquesele** la anterior determinación, informándole que el cargo de apoderado será de forzoso desempeño y, que deberá manifestar su aceptación o rechazo aportando prueba del motivo de ello, dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación, so pena de dar aplicaciones a las sanciones respectivas, como lo estipula el artículo 154 Ibídem.

III. Referente a la petición de oficiar a la entidad especializada para realizar la valoración de apoyo, se indica que las diligencias para el trámite de valoración de apoyo debe efectuarlo la parte interesada, para lo cual se le pone en conocimiento que hay entidades públicas que realizan las valoraciones en forma gratuita. Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que realice las diligencias correspondientes para la práctica de la valoración requerida y la aporte al proceso.

IV. Se requiere al Asistente Social del Juzgado para que realice la entrevista ordenada, al señor ANDRÉS LEONARDO SARMIENTO MUÑOZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 036 del 19 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria